

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: INV PASPC A/SUM-040673/2026

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LAVADORA DESINFECTADORA CON DESTINO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la actividad quirúrgica y asistencial de los diferentes servicios del Hospital, se ha determinado la necesidad de adquirir UNA LAVADORA DESINFECTADORA, que sustituya al equipo que debe ser dado de baja por encontrarse en una situación de obsolescencia y con tecnología no acorde a las necesidades quirúrgicas y asistenciales actuales de los diferentes servicios del hospital.

Se ha facilitado por parte del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento las prescripciones técnicas, así como las personas responsables del contrato, según Informe definitorio del expediente, incorporando una lavadora desinfectadora, con un sistema con un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades de los diferentes Servicios del Hospital Universitario de Getafe.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia un único equipo integral, según Informe definitorio elaborado por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se compone de un único lote

La duración del mismo debería ser de 1 mes, ya que es el tiempo estimado para su instalación y puesta en funcionamiento, dado que la naturaleza del equipo, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 133.679,35 € I.V.A incluido, a imputar en el epígrafe 63305 por tratarse de la adquisición de un equipo, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	Epígrafe	IMPORTE TOTAL
Lavadora Desinfectadora	63305	133.679,35
IMPORTE TOTAL		133.679,35

El Valor estimado del expediente asciende a 110.478,80 €, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente (IVA excluido), ya que se trata del suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo sin modificaciones previstas ni opciones.

4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO simplificado con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones

INV PASPC A/SUM-040673/2026 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LAVADORA DESINFECTADORA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Página 1 de 3

medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

- Criterios relacionados con los costes:
Precio de los productos: 70%

$$P = 70 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.

A: Presupuesto Base Licitación.

B: Presupuesto Ofertado

C: Presupuesto Ofertado más bajo.

P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta).

Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos: 30%

Evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas:

1- Se valorará el mayor volumen útil de la cámara, cumpliendo el mínimo de 0,32 m³): (Justificación: El mayor volumen de cámara consigue mayor capacidad de carga, mejorando la actividad de la Unidad de Esterilización del Hospital Univ. de Getafe. Es por ello que se tendrá en cuenta el volumen de la cámara del equipo a adquirir).....5 puntos

$$P=5*(\text{Volumen de la oferta a analizar}-0,32)/(\text{mayor volumen de las ofertas recibidas}-0,32)$$

2- Los carros y mesas de carga y descarga totalmente compatibles con los existentes actualmente en el servicio: (Justificación: La compatibilidad de los carros y mesas, conllevaría la mejor funcionalidad del servicio, así como en caso de avería de alguno de los carros o mesas, no se pare el servicio sin mermar la actividad).....10 puntos

* Los carros serán totalmente compatibles con las mesas actuales, sin mermar ninguna de las funcionalidades de las mesas, ni de las lavadoras actuales, así como poder usarse con la totalidad de los racks existentes. Las mesas de carga y descarga serán totalmente compatibles con los carros actuales, sin mermar ninguna de las funcionalidades de los carros ni de las lavadoras. Estas son Matachana LD1000 y Matachana MAT LD1000, con sus mesas de carga (máximo 10 puntos):

- Carros y mesas totalmente compatibles 10 puntos
- Carros y mesas no totalmente compatibles 0 puntos

3- Rack Microcirugía y Laparoscopia compatibles con las lavadoras existentes y con el sistema de reconocimiento automático existente en la Unidad de Esterilización: (Justificación: La compatibilidad de los racks, conllevaría la mejor funcionalidad del servicio, así como en caso de avería de lavadora desinfectadora, no se pare el servicio sin mermar la actividad).....10 puntos

* Los racks serán totalmente compatibles con las lavadoras desinfectadoras actuales, sin mermar ninguna de las funcionalidades de los racks, ni de las lavadoras actuales, así como poder usarse con la totalidad de las lavadoras desinfectadoras existentes. Estas son Matachana LD1000 (máximo 10 puntos):

- Racks totalmente compatibles 10 puntos

- Racks no totalmente compatibles 0 puntos

4- Ampliación de garantía por encima de lo exigido en PPT (24 meses): (Justificación: La ampliación del plazo de garantía produce una mejora en el servicio de atención de postventa, así como una mejora económica para el Hospital Univ. de Getafe.....5 puntos

$P=5*(\text{plazo de garantía total de la oferta a analizar}-24)/(\text{mayor plazo de garantía total de las ofertas recibidas}-24)$

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,

Jefa Sección de Contratación

